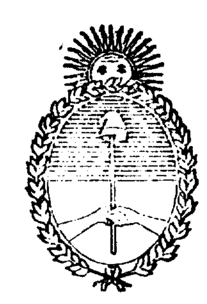
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, viernes 6 de julio de 1979

NUMERO 24.201

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 2011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

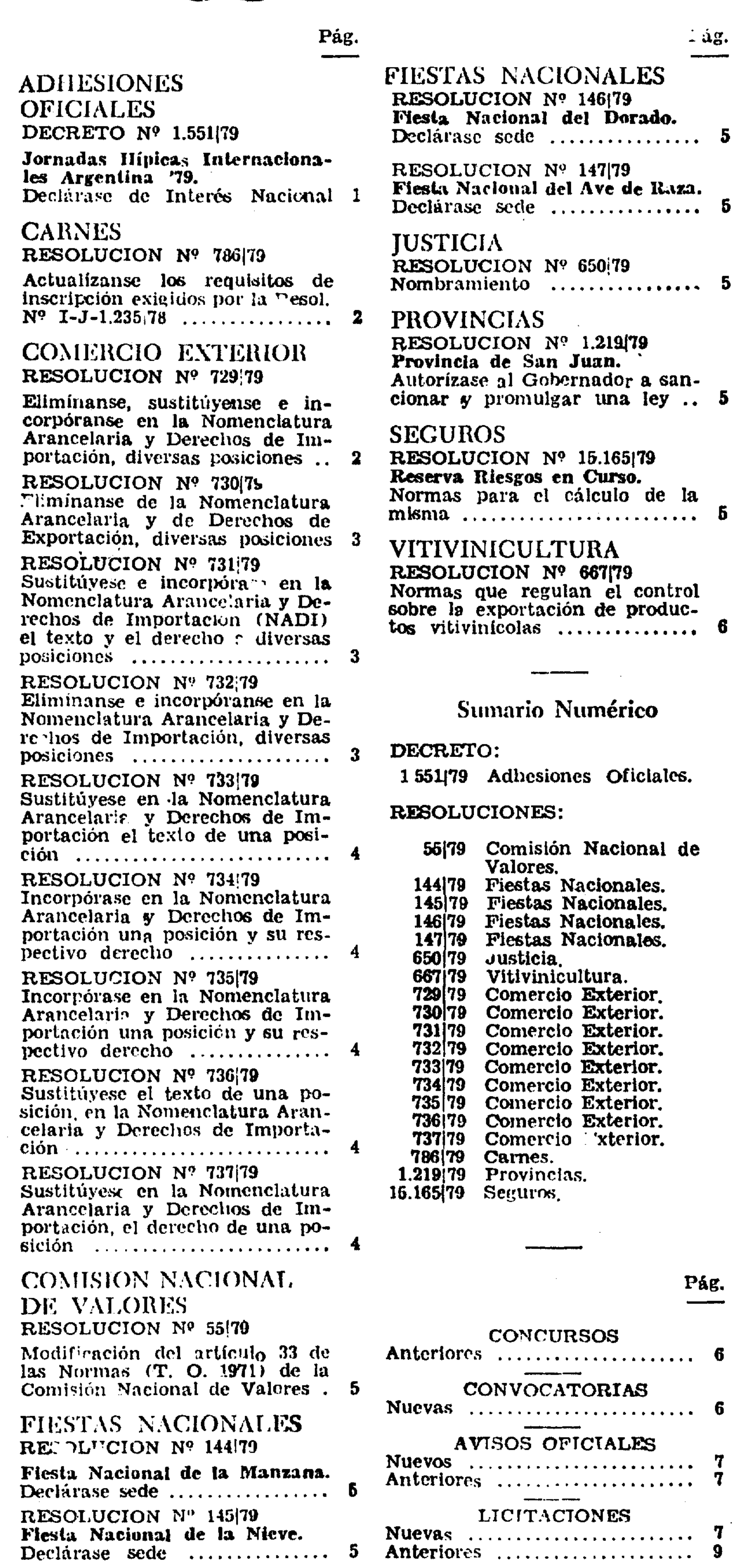
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3932

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 250.-

SUMARIO



Sumario Numérico



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Jornadas Hípicas Internacionales Argentina '79.
Declárase de interés nacional.

DECRETO
Nº 1.551

Bs. As., 3|7|79

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el caballo se halla íntimamente unido a nuestra historia, desde las gestas libertadoras hasta el presente.

Que su actual explotación implica un ingreso considerable de divisas al país.

Que la conmemoración del centenario de la Campaña al Desierto hace necesaria rendirle homenaje a este héroe anónimo y silencioso.

Que el arraigo de las actividades hípicas en los medios civiles y militares hace imprescindible su difusión como elemento ético-educacional de la juventud argentina.

Que el fomento de la tradición vinculada al mismo, hace a la esencia de nuestra cultura y soberanía nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional las Jornadas Hípicas Internacionales Argentina '79, a realizarse en el ámbito de la República del 25 de octubre al 9 de diciembre de 1979.

Art. 2º — El Comando de Remonta y Veterinaria planificará, coordinará, ejecutará y supervisará las actividades de dichas Jornadas.

Art. 3º — Los Ministerios y Secretarías de Estado le brindarán la colaboración necesaria y acordarán los trámites y facilidades especiales o de excepción que correspondan.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

David R. H. de la Riva.





RESOLUCIONES

Junta Nacional de Carnes

CARNES

Actualízanse los requisitos de inscripción exigidos por la Resolución Nº I-J-1.235|78.

RESOLUCION
Nº 786
Bs As., 27|6|79

VISTO la Resolución Nº I-J-1.235 de fecha 31 de agosto de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los requisitos de inscripción exigidos por la citada norma;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse las normas constitutivas del Capítulo I del "texto ordenado" de las reglamentaciones de la Ley de Carnes, aprobado por Resolución Nº I.J-1.235|78, de la siguiente forma:

1. Modifícase el apartado 1-1-1-1 de la siguiente forma:
   a) Sustitúyese en el inciso b) el importe de $ 2.000.000 por el de pesos 50.000.000.
   b) Modifícase el primer párrafo del inciso d) por el siguiente:
   Cuando se trate de hacienda bovina y|o porcina, constituir garantía, por un plazo no inferior a un año, para cada especie, a favor de la Junta Nacional de Carnes y a satisfacción de la misma, la que podrá consistir, a opción del solicitante, en una o más de las siguientes formas:
   c) Sustitúyese el punto IV del inciso d) por el siguiente:
   Aval bancario.
   d) Modifícase el primer párrafo del punto V del inciso d) por el siguiente:
   Prenda con registro sobre vehículos inscriptos en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
   e) Incorpórase como último párrafo del inciso d) el siguiente:
   La falta de renovación de la garantía constituida y|o de la póliza de seguro sobre el bien dado en garantía, dará lugar sin más trámite, a la cancelación automática del registro respectivo sin necesidad de notificación alguna de parte del organismo.
   f) Incorpóranse los siguientes incisos:
   f) Acreditar inscripción ante la Dirección General Impositiva - Impuesto a las Ganancias.
   g) Acreditar inscripción para el pago del Impuesto sobre Ingresos Brutos u otro gravamen similar según la jurisdicción que corresponda.
   h) Acreditar número de inscripción como agente de retención de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional para los convenios de corresponsabilidad con productores agropecuarios —Ley Nº 20.155—. Exceptúase de este requisito, a aquellos matarifes abastecedores cuyas adquisiciones de ganados se realicen con intervención de otros agentes de percepción y|o retención del organismo.
2. Modifícase el apartado 1-1-1-2 en la siguiente forma:
   La garantía prevista en 1-1-1-1 d) guardará relación con el volumen mensual de faena de cada especie conforme al siguiente detalle:
   a) Aquellos matarifes abastecedores cuya faena esté integrada total o parcialmente por animales de propia producción y|o provenientes de compras directas sin intervención de consignatarios y|o comisionistas, martilleros o vendedores de ganados en remate público inscriptos en este organismo:

Monto garantía	Cabezas bovinos	Cabezas porcinas
I. $ 10.000.000	Desde 50 y hasta 100	Desde 100 y hasta 200
II. $ 30.000.000	Más de 100 „ „ 300	Más de 200 „ „ 600
III. $ 50.000.000	Más „ 300 „ „ 500	Más „ 600 „ „ 1.000
IV. $ 100.000.000	Más „ 500 „ „ 1.000	Más „ 1.000 „ „ 2.000
V. $ 200.000.000	Más „ 1.000 „ „ 2.000	Más 2.000 „ „ 4.000
VI. $ 250.000.000	Más „ 2.000 cabezas	Más „ 4.000 cabezas

   b) Tratándose de hacienda adquirida exclusivamente con intervención de consignatarios y|o comisionistas, martilleros o vendedores de ganados en remate público, la garantía se reducirá al 50 % de los importes citados en a) para cada nivel de faena.
   La garantía responderá por el pago de los importes cuya recaudación esté a cargo de este organismo, así como también de los eventuales recargos por mora, multa, costas y beneficios ilícitos, con la indexación en los casos que corresponda.
3. Modifícase el apartado 1-1-1-4 de la siguiente forma:
   Los propietarios de plantas faenadoras de ganado bovino y|o porcino y los propietarios de establecimientos habilitados para preparar carnes de las especies mencionadas con destino a exportación que faenen dichas haciendas de su propiedad, están exentos de cumplimentar los requisitos previstos en 1-1-1-2 incisos a) y b).
4. Sustitúyese en el apartado 1-1-1-5 la expresión "sólo podrán operar aquellos titulares de faena cuya inscripción los autorice a superar las 100 cabezas vacunas" por la expresión "sólo podrán operar aquellos titulares de faena cuya inscripción los autorice a superar las 100 cabezas vacunas y|o 200 cabezas porcinas mensuales".
5. Sustitúyese en el apartado 1-1-1-6 la expresión "sólo podrán operar aquellos faenadores de ganado vacuno cuya inscripción los autorice a superar las 29 cabezas mensuales" por la expresión "sólo podrán operar aquellos titulares de faena cuya inscripción los autorice a superar las 50 cabezas vacunas y|o 100 cabezas porcinas mensuales".
6. Sustitúyese el apartado 1-1-1-7 por el siguiente:
   En aquellas localidades no comprendidas en los apartados 1-1-1-5 y en 1-1-1-6 sólo podrán faenar vacunos y|o porcinos aquellos cuya inscripción los autorice a superar las 50 y 100 cabezas mensuales respectivamente y los registrados como Matarife carnicero.
7. Agrégase en el apartado 1-1-1-8 a continuación de la expresión "vacunos" la expresión "y|o porcinos".
8. Agrégase en el apartado 1-1-1-9 a continuación de la expresión "vacuno" la expresión "y|o porcino".
9. Agrégase en los apartados 1-1-1-10 y 1-1-1-11 a continuación de la expresión "vacunos" la expresión "y|o porcinos".
10. Sustitúyese el apartado 1-1-2 por el siguiente:
    Matarife Carnicero: desígnase así a las personas físicas o jurídicas, que faenan haciendas propias en establecimientos de terceros, en volúmenes mensuales inferiores a cincuenta (50) vacunos, cien (100) porcinos, doscientos cincuenta (250) ovinos, cuatrocientos (400) lechones y cuatrocientos (400) caprinos, para el exclusivo abastecimiento de carnicerías y|o locales industrializadores de carnes de su propiedad, cualquiera sea el número de ellas que posean y cualquiera sea el número de titulares de dichos negocios minoristas.
11. Agrégase en el apartado 1-1-2-2 a continuación de la expresión "vacunos" la expresión "y|o porcinos".
12. Modifícase el apartado 1-1-3-1 por el siguiente:
    Requisitos:
    a) Cumplimentar lo establecido en 1-1-1-1 incisos a), b), c), e), f), g) y h);
    b) Quienes faenen hacienda bovina y|o porcina, deberán hacerlo exclusivamente en establecimientos que cuenten con el servicio de Clasificación y Tipificación de este organismo y constituir la garantía prevista en 1-1-1-1 d);
    c) La garantía mencionada precedentemente deberá estar comprendida en los puntos IV, V o VI del apartado 1-1-1-2 inciso a).
13. Agrégase a los apartados 1-1-3-4 y 1-1-3-5 a continuación de la expresión "vacunos" la expresión "y|o porcinos".
14. Incorpórase como apartado 1-1-4 el siguiente:
    La Junta Nacional de Carnes actualizará anualmente el monto de las garantías previstas en la presente resolución, motivo por el cual aquellos registros otorgados a los titulares de faena comprendidos en el apartado 1-1-1-2 incisos a) y b) y a los consignatarios y|o comisionistas que realicen operaciones directas con matarifes abastecedores de vacunos y|o porcinos, tendrán una duración de un año, lapso dentro del cual deberán proceder a solicitar su reinscripción para seguir operando, cumpliendo con los requisitos vigentes a la época de dicha renovación.
15. Modifícase el apartado 1-2-1-1 inciso a) por el siguiente:
    a) Cumplir con lo indicado en 1-1-1-1 incisos a), b), c), e), f), g) y h).
16. Incorpórase como apartado 1-2-1-2 el siguiente:
    Los consignatarios y|o comisionistas que realicen operaciones directas con matarifes abastecedores de vacunos y|o porcinos, deberán constituir una garantía de 100.000.000 que deberá consistir, a opción de los interesados, en una o más de las formas previstas en 1-1-1-1 inc. d), a efectos de responder a los conceptos del último párrafo del apartado 1-1-1-2.
17. Modifícase el apartado 1-2-2-1 inc. a) por el siguiente:
    a) Cumplir con lo indicado en 1-1-1-1 incisos a), b), c), e), f), g) y h).
18. Modifícanse los incisos b) y c) del apartado 1-2-3-1 por los siguientes:
    b) Acreditar un patrimonio de $ 50.000.000. El estado patrimonial deberá ser firmado por el interesado, certificado por contador público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda.
    c) Cumplir con lo establecido en 1-1-1-1 incisos c), e), f), g) y h).
19. Agrégase al apartado 1-5-1-1 inc. b) el siguiente párrafo:
    Sin perjuicio de ello, cuando el local no cuente con habilitación del Servicio Nacional de Sanidad Animal, la Junta Nacional de Carnes podrá requerir a dicho organismo, un informe técnico respecto del estado sanitario del establecimiento.
20. Modifícase el apartado 1-9-1-2 por el siguiente:
    La comercialización al exterior de liebres muertas, carnes y productos derivados de las mismas será realizada exclusivamente por los procesadores de liebres inscriptos en este organismo.
21. Agréganse los siguientes apartados:
    1-9-2 Exportador de liebres vivas.
    1-9-2-1 Requisitos:
    a) Cumplir con lo indicado en 1-1-1-1 incisos a), b), c) y e).
22. Modifícase el apartado 1-10-2 de la siguiente forma:
    La Junta Nacional de Carnes no otorgará inscripción a aquellas personas o entidades que por su designación comercial u otra causa pudiera producir directa o indirectamente confusión con una inscripción ya existente.
23. Incorpórase como último párrafo del apartado 1-10-9 el siguiente:
    Se consideran requisitos mínimos para los agentes de retención y|o percepción, los previstos en el apartado 1-1-1-1 incisos a), c), f), g) y h) y la constitución de garantía, cuando así esté determinado.
24. Incorpórase como apartado 1-10-14 el siguiente:
    La Junta Nacional de Carnes no inscribirá a personas físicas o jurídicas cuando el interesado o alguno de sus integrantes estuviera inhabilitado por infracción a la Ley Nº 21.740 y a la legislación penal o comercial, desempeñándose como director, administrador, gerente, síndico, mandatario o gestor. Asimismo, excluirá de sus registros a las que estuvieren inscriptas cuando dentro del término de diez (10) días hábiles no excluyan al inhabilitado. Igual temperamento podrá adoptarse cuando se trate de infractores a las normas del Decreto Nº 2.899|70 y Resolución Nº 830|76 del Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Art. 2º — Los titulares de faena de vacunos y|o porcinos —excepto matarifes carniceros— y aquellos consignatarios y|o comisionistas que realicen operaciones directas con matarifes abastecedores de las especies mencionadas deberán solicitar su reinscripción en este organismo antes del 1º de setiembre próximo, a cuyo efecto deberán satisfacer los requisitos exigidos en 1-1-1-1 a), b), c), f), g) y h) y constituir garantía de acuerdo a lo previsto en 1-1-1-2 y 1-2-1-2 respectivamente, a cuyo término, quedarán excluidos del registro aquellos que así no lo hicieren.

Art. 3º — Producida la caducidad de la inscripción u otorgada la reinscripción prevista en la presente resolución, la Gerencia de Administración y Finanzas, a solicitud de parte interesada, procederá a la devolución de la garantía constituida a la fecha, sin perjuicio de la responsabilidad infraccionaria que hubiere cometido de comprobarse posteriormente transgresiones a las disposiciones que reglamentaron el desarrollo de sus actividades durante el lapso de su vigencia dentro del registro respectivo en este organismo.

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 5º de la Resolución Nº IJ-2.883|77 por el siguiente:

Exceptúase de cumplimentar las disposiciones de la Resolución Nº J-132|74 a los titulares de faena cuyo volumen total arroje un promedio mensual de faena inferior a 50 vacunos, 100 porcinos, 250 lanares y 400 lechones o caprinos, debiendo conservarse la correspondiente documentación de compra archivada cronológicamente en forma conjunta con el duplicado del formulario F-0648 que deben extender conforme lo establecido en el Capítulo IV del texto ordenado de las reglamentaciones de la Ley de Carnes, aprobadas por Resolución Nº IJ-1.073|78.

Art. 5º — Derógase las Resoluciones Nº J-232|79 y Nº J-476|79.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis E. Garat.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse, sustitúyense e incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 729
Bs. As., 2|7|79

VISTO los Expedientes Nros. Ex SECENEI Nº 82.872|76 q Ex SECENEI número 88.901|78, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación que tributa el producto ácido tereftálico (y sus sales), utilizado en la fabricación de fibra poliéster, en virtud de no elaborarse localmente tal como lo certifica la Cámara Empresaria respectiva.

Que por otra parte, corresponde perfeccionar la estructura actual de la subpartida 39.01.06.00 que comprende a "siliconas" a fin de evitar eventuales confusiones acerca del contenido de sus distintos ítem.
Que para las modificaciones pertinentes en la NADI ha tomado la debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales|
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que comtempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T. O. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|74.
Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

29.15.02.02 .... 35 %

Art. 2º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de la siguiente posición por el que se indica:
39.01.06.99 .... Las demás
Art. 3º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.15.02.06 Acido tereftálico y sus sales .... 10 %
29.15.02.10 Demás ácidos ftálicos y sus sales .... 35 %
39.01.06.04 Resinas de siliconas .... 10 %

Art. 4º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. número 1634|78, asígnase para la posición arancelaria NADI 29.15.02.10 la clasificación 4-1 con el siguiente programa arancelario:

NADI	Clasificación	Programa de derechos						
			1979	1980	1981	1982	1983	1984
29.15.02.10	4-1	EN	36	32	28	24	20	15
		AB	35	31	27	23	19	
		JL	34	30	26	22	18	
		OC	33	29	25	21	17	

Art. 5º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1634|78, asígnase para las posiciones arancelarias que se incorporan por el artículo 3, para la que se le sustituye el texto por el artículo 2º y que se detalla a continuación, la clasificación 6-1 cuyo derecho se mantiene durante todo el período de programación arancelaria:

29.15.02.06
39.01.06.04
39.01.06.09

Art. 6º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 730

Bs. As., 2|7|79

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974 y la Resolución ME Nº 230 del 14 de febrero de 1979, y
CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar parcialmente la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación a los fines de precisar más apropiadamente la denominación de algunas posiciones correspondientes a diversas pieles y sus manufacturas.
Que asimismo, resulta conveniente rever los niveles de reembolsos a la exportación vigentes para algunos de los mencionados productos.
Que el Decreto Nº 751|74 faculta al Ministerio de Economía a modificar la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación y a adecuar los reembolsos a la exportación.
Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación las siguientes posiciones:

43.02.00.01 Cueros de comadreja
43.02.00.02 Cueros de gato montés
43.02.00.03 Cueros de gato onza
43.02.00.04 Cueros de liebre
43.02.00.05 Cueros de nutria
43.02.00.06 Cueros de visón
43.02.00.07 Cueros de vizcacha
43.02.00.08 Cueros de zorro
43.02.00.11 Cueros de ovinos con lana
43.02.00.12 Colas de zorrino curtidas
43.02.00.19 Las demás
43.03.01.01 Confecciones para vestir
43.03.01.02 Alfombras
43.03.01.03 Mantas
43.03.01.09 Las demás

Art. 2º — Incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación las posiciones que a continuación se detallan, con los niveles de reembolsos y/o derechos de exportación que en cada caso se indican:

		Derecho %	Reembolso %
43.02.01.00	Curtidas o adobadas, únicamente		
43.02.01.01	De comadreja	0	
43.02.01.02	De gato montés	0	
43.02.01.03	De gato onza	0	
43.02.01.04	De liebre	0	
43.02.01.05	De nutria	0	
43.02.01.06	De visón	0	
43.02.01.07	De vizcacha	0	
43.02.01.08	De zorro	0	
43.02.01.09	De ovinos	0	
43.02.01.10	Colas de zorrino	0	
43.02.01.11	Pieles sueltas para cuellos como complemento de los cuerpos (bodies) de las posiciones 43.02.02.01 ó 43.03.01.02		25
43.02.01.12	Vacunas, enteras o recortadas en su forma, curtidas al cromo		15
43.02.01.99	Las demás	0	
43.02.02.00	Ensambladas		
43.02.02.01	Cuerpos (bodies)		25
43.02.02.02	Forros (linings)		25
43.02.02.03	Aptas para mantas o alfombras		15
43.02.02.04	De forma cuadrada o rectangular, de pieles ovinas		10
43.02.02.99	Las demás	0	
43.03.01.01	Prendas de vestir		25
43.03.01.02	Cuerpos (bodies), de pieles estiradas		25
43.03.01.03	Forros (linings)		25
43.03.01.04	Alfombras		10
43.03.01.05	Mantas		15
43.03.01.06	Cubreasientos		15
43.03.01.99	Las demás		15

Art. 3º — Lo establecido en los artículos precedentes no será aplicable a las exportaciones cuyos permisos de embarque se hubiesen oficializado ante las aduanas, con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente resolución.
Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su dictado.
Art. 5º — Regístrese comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese e incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) el texto y el derecho a diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 731

Bs. As., 2|7|79

VISTO el expediente Nº 56.487|78, y
CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar correcciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) tendiente a permitir la importación de bienes que no se producen localmente.
Que para realizar dichas correcciones ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T. O. en 1962) y sus modificaciones.
Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) el texto y el derecho a la siguiente posición por el que se indica:

87.14.00.01 Remolques diseñados exclusivamente para el transporte de vagones ferroviarios por carretera .... 10 %

Art. 2º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) la siguiente posición:

87.14.00.90 Los demás vehículos no automóviles y remolques para vehículos de todas clases .... 45 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición del artículo 1º, la clasificación 6.1 con el siguiente programa arancelario.

	1979	1980	1981	1982	1983	1984
EN	00	10	10	10	10	10
ABR	00	10	10	10	10	
JL	00	10	10	10	10	
OC	00	10	10	10	10	

Art. 4º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición del artículo 2º, la clasificación 3.3 con el siguiente programa arancelario:

	1979	1980	1981	1982	1983	1984
EN	45	44	40	36	32	24
ABR	45	43	39	35	30	
JL	45	42	38	34	28	
OC	45	41	37	33	26	

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.
Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse e incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 732

Bs. As., 2|7|79

VISTO el Expediente Ex SECENEI Nº 82.088|78, y
CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de un dextranómero de uso farmacéutico no elaborado localmente.
Que en tal sentido la Cámara respectiva ha certificado la inexistencia de producción local del mismo.
Que para las modificaciones pertinentes en la NADI, ha tomado la debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|74.
Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:
39.06.00.01 .... 30 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

39.06.00.17 Dextrano reticulado con epiclorhidrina, en microesferas .... 10 %
39.06.00.18 Otros dextranos .... 39 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E Nº 1.634|78, asígnase para las posiciones que se incorporan por el artículo 2º, la clasificación y programa de derechos de importación, que se indican en el Anexo I de esta resolución.

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

ANEXO I

NADI	Clasificación		Programa de Derechos					
			1979	1980	1981	1982	1983	1984
39.06.00.17	6-1	Año	10	10	10	10	10	10
39.06.00.18	4-2	En.	39	35	31	27	23	17
		Ab.	38	34	30	26	22	
		Jl.	37	33	29	25	21	
		Oc.	36	32	28	24	19	

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el texto de una posición.

RESOLUCION
Nº 733

Bs. As., 2|7|79.

VISTO el Expediente Ex-SECENEI número 89.355|78, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar en la NADI máquinas que no se fabrican en el país, con el adecuado derecho de importación, habiendo certificado la inexistencia de producción local la Cámara Empresaria respectiva.

Que para efectuar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclautra Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de la siguiente posición por el que se indica:

84.17.01.08 Esterilizadoras rotativas a contrapresión o continuas, de accionamiento eléctrico, de calefacción directa o indirecta, con sistema de programación automática del proceso incorporado.

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, ratifícase a la posición que se le sustituye el texto por el artículo 1º, la clasificación y programa de derechos de importación que tiene asignados.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación una posición y su respectivo derecho.

RESOLUCION
Nº 734

Bs. As., 2|7|79

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 31.456|79, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar en la NADI máquinas que no se fabrican en el país, con el adecuado derecho de importación, habiendo certificado la inexistencia de producción local la cámara empresaria respectiva.

Que para efectuar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

87.03.00.13 Vehículo autopropulsado que constituye una unidad vibradora-energizante de exploraciones sísmicas, diseñado para adaptarse a tránsito por carretera o para terrenos fuera de ruta de severas condiciones topográficas: 10 %.

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase a la posición que se incorpora por el artículo 1º, la clasificación 6-1 y el siguiente programa arancelario:

	1979	1980	1981	1982	1983	1984
Año	00	10	10	10	10	10

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación una posición y su respectivo derecho.

RESOLUCION
Nº 735

Bs. As., 2|7|79.

VISTO el Expediente Ex-SECENEI número 81.088|78, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar en la NADI elementos de reposición que no se fabrican en el país, con el adecuado derecho de importación, habiendo certificado la inexistencia de producción local la Cámara Empresaria respectiva.

Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclautra Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

84.63.03.03 Juego de engranajes compuesto por eje piñón de 37 ó más dientes, con un ancho no inferior a 200 mm. y rueda dentada de 109 o más dientes, ambos de aceros especiales templados o cementados, dentado bihelicoidal y rectificado, de módulo 8 o superior .... 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase a la posición que se incorpora por el artículo 1º, la clasificación 6-1 y cuyo derecho se mantiene durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustituye el texto de una posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 736

Bs. As., 2|7|79

VISTO el Expediente Fuerza Aérea Nº 900.656|79, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación — Capítulo 88 Navegación Aérea — tendientes a incorporar elementos provistos de nueva tecnología, con derecho de importación adecuado.

Que en tal sentido el Consejo de la Industria Aeronáutica solicita la modificación del texto actual de la posición NADI 88.02.00.50 para permitir el ingreso por ella, de planeadores equipados con planta de poder auxiliar para el ascenso.

Que para las modificaciones arancelarias pertinentes ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de la siguiente posición por el que se indica:

88.02.00.50 Planeadores y planeadores con planta de poder auxiliar, construidos según normas de homologación vigentes, con autorización y certificación del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 2º — Mantiénese para la posición NADI a que se refiere el artículo anterior, la codificación establecida por la Resolución M.E. Nº 1634|78.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de una posición.

RESOLUCION
Nº 737

Bs. As., 2|7|79

VISTO el Expte. SECYNEI Nº 34.152|79, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados se ha llegado a la conclusión que se hace necesario conceder protección arancelaria para la elaboración local del bicarbonato de amonio.

Que en tal sentido la Cámara de la Industria Química y Petroquímica ha prestado conformidad a la medida que se propicia.

Que en consecuencia se hace necesario efectuar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, con la debida intervención de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

28.42.02.03 .... 30 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1634|78, asígnase para la posición arancelaria que se le sustituye el derecho por el artículo 1º, la clasificación y programa de derechos de importación, que se indica a continuación:

NADI	Clasificación		Programa de derechos					
			79	80	81	82	83	84
28.42.02.03	4.5	EN		30	28	24	20	16
		AB	30	30	27	23	19	
		JL	30	30	26	22	18	
		OC	30	29	25	21	17	

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Comisión Nacional de Valores

COMISION NACIONAL DE VALORES

Modificación del artículo 33 de las Normas (T.O. 1971) de la Comisión Nacional de Valores.

RESOLUCION
Nº 55

Bs. As., 25|6|79

VISTO el artículo 33 de las Normas (t. o. 1971) de la Comisión Nacional de Valores, así como la necesidad de contar con un cuadro completo y actualizado de información sobre las empresas; y

CONSIDERANDO:

Que la fiscalización del cumplimiento de la Ley Nº 17.811 se extiende a todas las etapas de la oferta pública y de la actuación de las entidades y personas comprendidas en su ámbito;

Que para el ejercicio de esa función es imprescindible que este Organismo cuente con la mayor cantidad posible de información de las empresas en plazos que permitan un adecuado contralor de su actividad;

Que hasta este momento la presentación de la información contable trimestral se exige en virtud del artículo 33 de las normas (t. o. 1971) que establece que las sociedades deberán remitir a esta Comisión, copias de la demás documentación contable que envíen a las bolsas respectivas, inclusive los balances trimestrales;

Que dicha situación resulta inconveniente, ya que convierte a la Institución en receptora subsidiaria de los balances trimestrales de las empresas, pues sólo se puede reclamar la presentación, cuando los mismos hayan sido previamente remitidos a las bolsas donde coticen sus títulos valores;

Que para evitar las demoras que se producen y contar con la documentación contable necesaria, la misma debería ser remitida directamente a este Organismo;

Que a tal efecto, el artículo 7º, inciso a) de la Ley, faculta a la Comisión Nacional de Valores a requerir los informes necesarios y realizar las investigaciones y/o inspecciones que estime oportunas para el cumplimiento de sus funciones;

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 17.811;

La Comisión Nacional de Valores

Resuelve:

Artículo 1º — Reemplázase el artículo 33 de las Normas (t. o. 1971) de la Comisión Nacional de Valores por el siguiente:

"Las sociedades con oferta pública autorizada deberán presentar ante la Comisión Nacional de Valores balances trimestrales y documentación anexa y complementaria de los mismos, dentro de los setenta (70) días corridos de la fecha de cierre de cada subperíodo. Asimismo deberán remitir copias de la demás documentación contable que envíen a las Bolsas respectivas."

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores, a la prensa en general y archívese.

Juan A. Etchebarne.
Julio A. F. Viller.
Guillermo García Fiorito.
Alberto M. Schulte.

Subsecretaría de Turismo

FIESTAS NACIONALES

Fiesta Nacional de la Manzana. Declárase sede.

RESOLUCION
Nº 144

Bs. As., 19|6|79.

VISTO el T. I. Nº 200.537|79, el Decreto Nº 1.614|75, la Resolución número 142|79, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Turismo de la provincia de Río Negro solicita se designe a la ciudad de General Roca como sede de la "Fiesta Nacional de la Manzana", cuya celebración se efectuará entre los días 7 y 10 de febrero de 1980.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzadas por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 142|79 —SST—, para el otorgamiento de "Fiesta Nacional" a dicho acontecimiento.

Por ello,

El Subsecretario de Turismo

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, sede de la "Fiesta Nacional de la Manzana", cuya celebración se efectuará entre los días 7 y 10 de febrero de 1980.

Art. 2º — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva en forma anual, de este acontecimiento.

Art. 3º — La Secretaría de Turismo de la provincia de Río Negro, asumirá la responsabilidad y el control de este evento, debiendo comunicar a la Subsecretaría de Turismo de la Nación, en forma anual y con la antelación establecida, cualquier modificación que se produzca, en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración como postergación y|o anulación de esta "Fiesta Nacional".

Art. 4º — Establécese que la Secretaría de Turismo de la provincia de Río Negro y la Comisión Central Ejecutiva de la Fiesta Nacional de la Manzana, serán las responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Sánchez Ruiz.

Subsecretaría de Turismo

FIESTAS NACIONALES

Fiesta Nacional de la Nieve. Declárase sede.

RESOLUCION
Nº 145

Bs. As., 19|6|79.

VISTO el T. I. Nº 200.142|79 cde. 1, el Decreto Nº 1.614|75, la Resolución Nº 142|79, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Turismo de la provincia de Río Negro solicita se designe a la ciudad de San Carlos de Bariloche como sede de la "Fiesta Nacional de la Nieve", cuya celebración se efectuará entre los días 17 y 19 de agosto de 1979.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzadas por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 142|79 —SST—, para el otorgamiento del carácter de "Fiesta Nacional" a dicho acontecimiento.

Por ello,

El Subsecretario de Turismo

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, sede de la "Fiesta Nacional de la Nieve", cuya celebración se efectuará entre los días 17 y 19 de agosto de 1979.

Art. 2º — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva en forma anual, de este acontecimiento.

Art. 3º — La Secretaría de Turismo de la provincia de Río Negro, asumirá la responsabilidad y el control de este evento, debiendo comunicar a la Subsecretaría de Turismo de la Nación en forma anual y con la antelación establecida, cualquier modificación que se produzca, en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y|o anulación de esta "Fiesta Nacional".

Art. 4º — Establécese que la Secretaría de Turismo de la provincia de Río Negro y la Comisión Permanente de la "Fiesta Nacional de la Nieve", serán las responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Sánchez Ruiz.

Subsecretaría de Turismo

FIESTAS NACIONALES

Fiesta Nacional del Dorado. Declárase sede.

RESOLUCION
Nº 146

Bs. As., 19|6|79

VISTO el T.I. Nº 200.524|79, el Decreto Nº 1.614|75, la Resolución Nº 142|79, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Turismo de la Provincia del Chaco solicita se designe a la Isla del Cerrito como sede de la "Fiesta Nacional del Dorado", cuya celebración se efectuará entre los días 17 y 19 de agosto de 1979.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 142|79 —SST—, para el otorgamiento de "Fiesta Nacional" a dicho acontecimiento.

Por ello,

El Subsecretario de Turismo

Resuelve:

Artículo 1º. — Declárase a la Isla del Cerrito, Provincia del Chaco, sede de la "Fiesta Nacional del Dorado", cuya celebración se efectuará entre los días 17 y 19 de agosto de 1979.

Art. 2º — Establécese que la Dirección de Turismo del Chaco, será la responsable de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Sánchez Ruiz.

Subsecretaría de Turismo

FIESTAS NACIONALES

Fiesta Nacional del Ave de Raza. Declárase sede.

RESOLUCION
Nº 147

Bs. As., 19|6|79

VISTO el T.I. Nº 23.363.911|79, el Decreto Nº 1614|75, la Resolución número 142|79; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Turismo de la Provincia de Buenos Aires solicita se designe a la ciudad de Rauch como sede de la "Fiesta Nacional del Ave de Raza", cuya celebración se efectuará entre los días 29 de setiembre y 7 de octubre de 1979.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 142|79 —SST—, para el otorgamiento de "Fiesta Nacional" a dicho acontecimiento.

Por ello,

El Subsecretario de Turismo

Resuelve:

Artículo 1º. — Declárase a la ciudad de Rauch, Provincia de Buenos Aires, sede de la "Fiesta Nacional del Ave de Raza", cuya celebración se efectuará entre los días 29 de setiembre y 7 de octubre de 1979.

Art. 2º. — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva en forma anual, de este acontecimiento.

Art. 3º. — La Dirección de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, asumirá la responsabilidad y el control de este evento, debiendo comunicar a la Subsecretaría de Turismo de la Nación en forma anual y con la antelación establecida, cualquier modificación que se produzca, en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y|o anulación de esta "Fiesta Nacional".

Art. 4º. — Establécese que la Dirección de Turismo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Rauch, serán los responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Sánchez Ruiz.

Ministerio de Justicia

JUSTICIA

Nombramiento.

RESOLUCION
Nº 650

Bs. As., 2|7|79

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 20.524,

El Ministro de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º. — Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos —Provincia de Santa Cruz—, al señor doctor Víctor Aníbal Novaro (Mat. Nº 4.304.008).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rodríguez Varela.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Provincia de San Juan. Autorízase al Gobernador a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.219

Bs. As., 27|6|79

VISTO el Expediente número 198|79 del registro de la Gobernación de San Juan en el cual el señor Gobenador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se incorpore a la ley 3681 del Personal Policial al personal de seguridad vigilancia y disciplina del Instituto Penal de Chimbas y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Defensa de la Nación.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1|77 de la Junta Militar resulta razonable conceder la autorización solicitada, condicionándola a la introducción de una modificación sugerida por el Ministerio de Justicia.

Por ello,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de San Juan a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 102|104 del Expediente citado, condicionando tal decisión a que se redacte el artículo 5º, inciso c) de la siguiente manera:

"Artículo 5º, inciso c). Portar en todo momento las armas de fuego previstas a ese efecto por el Instituto, con con arreglo a las normas reglamentarias que se impartan. Lo establecido en el párrafo precedente es también aplicable al personal que ha gozado de estado penitenciario y se encuentre en situación de retiro. Los actos que el personal en actividad o retiro desee realizar con armas no provistas, deberán ajustarse a las prescripciones de la Ley Nacional de Armas y Explotivos y su reglamentación".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Reserva Riesgos en Curso. Normas para el cálculo de la misma.

RESOLUCION
Nº 15.165

Bs. As., 28|6|79

VISTO lo dispuesto en el Artículo 33º de la Ley Nº 20.091, y en la Resolución Nº 124 de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 33 de la Ley número 20.091 establece que la autoridad de control determinará, con carácter general y uniforme, las reservas técnicas que corresponde constituir a los aseguradores en la medida que sea necesaria para atender el cumplimiento de sus obligaciones con las asegurados;

Que entre tales reservas se encuentra la denominada "Reserva Riesgos en Curso";

Que el proceso inflacionario que afecta a la economía del país, origina un aumento constante de los primas a valor nominal;

Que esta cirsunstancia hace inadecuado para el cálculo de esta reserva el sistema "a porcentaje", previsto en la Resolución Nº 124;

Que por la misma razón un gran número de entidades en sus balances al 30 de junio de 1978, han utilizado procedimientos de cálculo más ajustados a las características de su producción mensual;

Que para el cálculo de la Reserva sobre los denominados "Recargos Administrativos" Resolución Nº 3.854 ninguna razón técnica avala la deducción de un porcentaje en concepto de gastos de adquisición, dado que sobre estos adicionales no se abonan tales gastos;

Que, por iguales razones debe aplicarse el mismo procedimiento para el cálculo de la reserva por parte de las entidades que no paguen comisiones por seguros directos;

Que con respecto al adicional "cargo financiero" previsto en la Resolución Nº 14.720, corresponde diferir el importe no ganado en el ejercicio en relación al período de financiación acordado;

Que deben preverse normas respecto de aquellos riesgos de características especiales para los que no resulten de aplicación las normas de carácter general;

Que a los efectos de morigerar la implicancia que la aplicación de un nuevo sistema pueda tener en el primer ejercicio se admitirá que la diferencia resultante entre el uso del mismo y el utilizado en el último balance, pueda activarse y amortizarse en tres ejercicios;

Por ello,

El Superintendente de Seguros de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º. — Las entidades sujetas al control de esta Superintendencia se ajustarán a las siguientes normas para el cálculo de la Reserva para Riesgos en Curso:

a) En los seguros eventuales (en general), la reserva se constituirá por el 80% del riesgo no corrido en el ejercicio, calculado en base al sistema de diferimiento denominado "de los 24 avos". A tal efecto se considerará el monto de las primas por seguros directos emitidas en el ejercicio, deducido de la porción de prima cedida en reaseguro, ambos conceptos al neto de las anulaciones sobre operaciones del período.

b) Tratándose de primas únicas de seguros por períodos mayores a un año el riesgo corrido se calculará en base al procedimiento indicado en el segundo párrafo del ítem 2 del inciso i) subsiguiente.

c) No se considerarán para este calculo:

1) Las primas de reaseguro de exceso de pérdida, cuando solo tengan vigencia mensual.

2) Las primas provenientes de liquidaciones definitivas que deban practicarse una vez vencida la vigencia de la póliza.

3) Las primas temporarias atribuibles a meses vencidos, que se contabilicen por períodos mensuales.

4) Los ajustes de pólizas de declaración de seguros de Robo e incendio y los suplementos por actualizaciós de sumas aseguradas, en general, siempre que los respectivos mecanismos de aplicación prevean operar una vez vencidos los contratos.

d) Respecto de los importes contabilizados como ingresos del ejercicio en concepto de "Recargos Administrativos Resolución Nº 3.854", l"Adicoa Convención Colective del Trabajo 123|64" y "Dederechos de Emision" —este último adicional cuando fuera calculado como un porcentaja sobre la prima— se calculará también reserva aplicando igual sistema de los 24 avos, pero en este caso el 100% del ingreso netos de las anulaciones sobre las operaciones del período, con el fin de terminar la proporción de la parte no ganada diferible al siguiente ejercicio.

En los casos de otros adicionales autorizados o que se autoricen en lo futuro, estará a lo que en cada caso resuelva esta Superintendencia de Seguros.

e) Sobre los importes en concepto de "cargo financiera", se diferirá al siguiente la proporción no ganada en el ejercicio considerando el período de financiación como seis (6) meses, por aplicación del sistema reducido de los "12 avos".

A los efectos del cálculo pertinente no se computarán los importes de "cargo financiero" aplicados a:

1) Pólizas o suplementos de pólizas de seis o más meses de antigüedad a la fecha de cierre del ejercicio.

2) Seguros con menos de seis meses de antigüedad que hayan sido anulados a la fecha de cierre del ejercicio.

Cuando el plazo de financiación acordable al asegurado, sea —por cualquier razón— inferior a seis meses, el cálculo de la proporción diferible se acomodará a las circunstancias del caso.

f) En los seguros de transporte por viaje (mercaderías) se reservará el total de las primas netas de anulaciones y reaseguros emitidas en los dos últimos meses del ejercicio. Las anulaciones a deducir deberán corresponder a pólizas emitidas en igual período.

g) Para los seguros de Accidentes Personales y Enfermedades Especificadas, se constituirá esta reserva tomando de las primas netas de anulaciones y reaseguros y deducido hasta un 20% para gastos de adquisición: 1|2 en los seguros de un año, 5|6 en los seguros por tres años, 9|10 en los seguros por cinco años, 19|20 en los seguros por diez años. Dicha reserva se irá ajustando paulatinamente en proporción al tiempo corrido y nunca será inferior al 40% de la producción neta del ejercicio.

Las anulaciones a deducir serán las que correspondan a pólizas emitidas en cada período en consideración.

h) En los seguros de Accidentes a Pasajeros se constituirá con el 15% de las primas del ejercicio, netas de anulaciones y reaseguros.

Las anulaciones a deducir serán las correspondientes a pólizas del ejercicio.

i) Respecto de los seguros de Garantía (ramas de Crédito y Caución) se procederá en la forma que se indica a continuación:

1) En los seguros de la rama Crédito se reservará, básicamente, el 40% de las primas netas de reaseguros y anulaciones percibidas en el ejercicio, a cuyo importe se adicionará un 15% calculado sobre el primaje neto promedio de los tres últimos ejercicios.

2) Para los seguros de Caución la reserva se constituirá calculando el riesgo no corrido, póliza por póliza, respecto de las primas periódicas anuales y aquéllas de corto plazo —si correspondiere— que se contabilizan en cada ejercicio económico .Tratándose de primas únicas de seguros plurianuales, el importe a diferir se calculará sobre la base del plazo contractual en que el Tomador pacta cumplimentar su prestación al Asegurado.

j) Si la reserva constituida en la forma indicada en los incisos anteriores, continuara siendo, por cualquier causa, insuficiente en relación a los riesgos en vigor, el cálculo de la reserva para riesgos en curso se efectuará por el procedimiento de "póliza por póliza" o por otro que, particularmente, pueda autorizar esta Superintendencia de Seguros.

Art. 2º. — Las entidades que no abonen comisiones de adquisición, ya sean como norma general de explotación o respecto de determinados ramos, calcularán la Reserva Riesgos en Curso por iguales sistemas establecidos en el punto anterior pero difiriendo la totalidad del riesgo no corrido resultante.

Art. 3º. — La reserva para riesgos en curso sobre las retrocesiones que se reciban del Instituto Nacional de Reaseguros será calculada de acuerdo con las instrucciones que anualmente imparta esta Superintendencia de Seguros. Tratándose de reaseguros proporcionales tomados en el marco del régimen legal de reaseguro en vigencia (incluso los provenientes del exterior), en los casos que la pertinente reserva no sea retenida por la cedente, la misma se calculará por el sistema "póliza por póliza".

Art. 4º. — Salvo el caso del primer párrafo del artículo anterior, las entidades que así lo optaren expresamente ante esta Superintendencia de Seguros, podrán calcular la reserva riesgos en curso, con carácter general o para un ramo determinado, a través de un sistema de "póliza por póliza". A estos efectos se tomará el 80% de las primas más los adicionales correspondientes.

Art. 5º. — Una vez adoptado un sistema, para cambiarlo se requerirá la autorización de este Organismo.

Art. 6º — La diferencia resultante por la aplicación de las normas de la presente Resolución, con relación a los procedimientos utilizados por cada entidad en el último balance, podrá ser activada para su amortización, como máximo, en tres cuotas iguales y consecutivas, la primera con cargo al primer ejercicio que cierre con posterioridad a la fecha de esta resolución.

Art. 7º. — Deróganse las Resoluciones Nros. 124 y 1.703 y toda otra norma que se oponga al o esté comprendida en el régimen de la presente Resolución, aclarándose que ello no afecta a la vigencia del punto 10 del Capítulo X de las actuales Normas de Contabilidad.

Art. 8º. — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Marcelo Gowland Acosta.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Normas que regulan el control sobre la exportación de productos vitivinícolas.

RESOLUCION Nº 667

Mendoza, 11|6|79

VISTO los Reglamentos (CEE) Números 1.843|76 y 2.115|76 de la Comunidad Económica Europea, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1º de setiembre de 1976 se puso en vigencia en el Mercado Común Europeo un nuevo Formulario V.I.1. para la importación de vinos y mostos.

Que la República Argentina, ha firmado un convenio con la Comunidad Económica Europea sobre el control de las exportaciones de vinos a los países integrantes de la misma.

Qua la operativa internacional de las exportaciones y las exigencias de los mercados exteriores, hacen indispensable implementar los recaudos necesarios a fin de asegurar ya mayor celeridad en la tramitación de la documentación de exportación.

Que es necesario extremar el control sobre la exportación de productos vitivinícolas, sin descuidar la necesaria agilidad en la tramitacion.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 1.746|77.

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Todas las exportaciones de vino, mosto de uva parcialmente fermentado, mosto de uva, jugo de uva y otros productos derivados de la uva, destinados a los países integrantes del Mercado Común Europeo, deberán ser acompañados por el Formulario V.I.1. "Documento para la importación de vinos, mostos y jugos de uva" que se agrega como Anexo I a la presente Resolución.

2º — Los exportadores que soliciten el Formulario V.I.1. deberán hacerlo en el mismo trámite por el que se gestiona el Despacho de exportación del producto.

3º — El Formulario V.I.1. será otorgado por la Seccional del Organismo en que se inició el trámite de exportacion, una vez efectuado el despacho de la misma y obtenido el resultado del análisis de Control "Sin Observaciones".

4º — La parte A del Formulario V.I.1. será firmada por el Gerente de la Seccional donde se inició el trámite de exportación o por el Director Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, cuando corresponda; la parte B de dicho Formulario al Boletín Analítico, será rubricada por el Jefe del Laboratorio que expidió el Análisis de Aptitud de Exportación del producto que se remite.

5º — La Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola proveerá los Formularios V.I.1. debidamente numerados a las Seccionales y comunicará a la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola, los requisitos exigidos por el Mercado Común Europeo, para la importación de productos procedentes de terceros países, como también a las firmas exportadoras.

6º — Las Seccionales no emitirán el Formulario V.I.1. si previamente no se han cumplido todos los requisitos analíticos exigidos por el Mercado Común Europeo, los precios de referencia y las denominaciones de origen. En caso de negarse su otorgamiento, deberán informar las razones de esa medida a la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola.

7º — Los Formularios V.I.1. se emitirán por cuadruplicado, entregándose original y duplicado al interesado. El triplicado será reservado por la Seccional que lo otorga y el cuadruplicado será remitido a la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola Servicio de Exportaciones juntamente con la planilla resumen que constituye el Anexo II de esta Resolución. Las Seccionales informarán mensualmente a la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola Servicio de Exportaciones, sobre los Formularios V.I.1. extendidos en la citada planilla.

8º — La Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola Servicio de Exportaciones, preparará mensualmente la comunicación de las exportaciones efectuadas al Mercado Común Europeo, sobre la base de la información recibida de las Seccionales.

9º — Derógase la Resolución Nº [illegible].

10. — Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola y a la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Juan E. Vacca.

Nota: Esta resolución se publica sin anexos.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

CONCURSOS

ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley Nº 12.990

Llámase a concurso de oposicion y antecedentes para la provisión de titulares a diecinueve registros notariales de la Capital Federal en los términos y condiciones de la ley Nº 12.990 (t.o. 10.054) y decreto reglamentario 26.655|51.

Podrán participar los escribanos matriculados al 6 de junio de 1979. Las inscripciones se recibirán hasta el lunes 23 de julio de 1979.

Inscripción, informes, reglamento y temario: Callao 1542.

$ 87.750 c. 25|6 Nº 46.100 v. 16|7|79

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BANCO TORNQUIST
Sociedad Anónima
ASESORIA LEGAL

Buenos Aires, 4 de julio de 1979

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1979 a las 16 horas en la sala de sesiones de Bartolomé Mitre 559, Piso 1º Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Reforma del artículo 4 del Estatuto Social, aumentando el capital social de $ 7.300.000.000 (siete mil trescientos mi-

...iones de pesos) a $ 17.000.000.000 (diecisiete mil millones de pesos) y emisión de las acciones correspondientes

El Directorio

NOTA: Se recuerda los artículos 238 y 239 de la ley Nº 19.550.

$ [illegible] e.6|7 Nº 49.637 v.13|7|79

BANCO TORNQUIST

Sociedad Anónima
ASESORIA LEGAL

Buenos Aires, 4 de julio de 1979

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de julio de 1979 a las 15 horas, en la sala de sesiones del 1er. piso de la calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979, el informe de la Comisión Fiscalizadora y la distribución de utilidades.

3º Consideración y destino de la actualización del Revalúo Contable de acuerdo con las Leyes números 19.742, 21.525 y 21.911 y Reserva Negociación Bonos Patrimoniales

4º Según lo que se resuelva sobre los puntos 2º y 3º, aumento del Capital social a $ 17.000.000.000 para posibilitar la distribución de dividendos en acciones y capitalizaciones de Revalúos y Reserva Negociación Bonos Patrimoniales.

5º Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora hasta el día de la Asamblea.

6º Elección de presidente del Banco.

7º Elección de directores titulares.

8º Fijación del número y elección de directores suplentes si correspondiere.

9º Fijación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.

El Directorio

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados extendidos por entidad bancaria con tres días de anticipación como mínimo a la Asamblea.

$ 1[illegible].000 e.6|7 Nº 49.636 v.13|7|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

CIRCULAR Nº 1.077

Asunto: Impuesto al Valor Agregado. Actualización e intereses sobre cuotas adeudadas por compra de inmuebles. Su tratamiento.

A los efectos de aplicar la modificación introducida por el Decreto Nº 3.212|78, artículo 6º, punto 1, al artículo 11 del Decreto Nº 499,74, debe interpretarse que las actualizaciones de saldos de precio adeudados por compra de inmuebles, siguen la suerte de los intereses, es decir, tendrán el mismo tratamiento que para éstos establece el sexto párrafo del art. 6º de la ley de impuesto al valor agregado, (t. o. en 1977 y sus modificaciones).

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

e. 6|7 Nº 4.367 v. 6|7|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 5.613|77

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: Expreso Córdoba - Mar del Plata S. R. L.

Domicilio: Rioja 1253, Córdoba.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificación de recorrido y condiciones de tráfico de los actuales servicios Córdoba - Mar del Plata de acuerdo al siguiente detalle:

Recorrido Nº 1: Utilizando rutas Nacional Nº 9 (Provincial Nº 4, Nacional Nº 8, Provincial Nros. 94 y 65, Nacional Nº 7, Provincial Nros. 30, 51 y Nacional Nº 226, pasando por Río Segundo, Oncativo, Oliva, Villa María, Chazón, La Carlota, Canals, Venado Tuerto, Empalme rutas Nacional Nº 8 y Provincial número 94, Villa Cañás, Teodolina, General Arenales, Junín, Chacabuco, Chivilcoy, 25 de Mayo, Saladillo, General Alvear, Tapalquén, Azul, Tandil, Balcarce.

Recorrido Nº 2: Por rutas, Nacional Nº 9, Provincial Nº 4, Nacional Nº 7, Provincial Nros. 30 y 51 y Nacional Nº 226, pasando por Río Segundo, Oncativo, Oliva, Villa María, Chazón, La Carlota, Laboulaye, Rufino, Alberdi, Vedia, Junín, Chacabuco, Chivilcoy, 25 de Mayo, Saladillo, General Alvear, Tapalquén, Azul, Tandil y Balcarce.

Recorrido Nº 3: Por rutas Nacional Nº 9, Provincial Nº 4, Nacional Nº 8, Provincial Nº 31, Nacional Nº 188, Provincial Nº 65 y Nacional Nº 226, pasando por Río Segundo, Oncativo, Oliva, Villa María, Chazón, La Carlota, Canals, Venado Tuerto, Hughes, Colón, Empalme rutas Nacional Nº 8 y Provincial Nº 31, Rojas, Junín, General Viamonte, 9 de Julio, Bolívar, Olavarría, Azul, Tandil, y Balcarce.

Modalidad de tráfico: Recorrido Nº 1: Del tramo Córdoba - Canals con destino al tramo Villa Cañás - Mar del Plata, todas incluidas y viceversa. Desde la ciudad de Venado Tuerto, con destino al tramo Chacabuco - Mar del Plata y viceversa. Desde el tramo Villa Cañás - Teodolina, con destino al tramo Chivilcoy - Mar del Plata, todas incluidas y viceversa. Y además el tráfico a autorizarse en los servicios Nº 3, en los tramos superpuestos.

No se modificará frecuencias establecidas ni parque móvil autorizado.

$ 140.700.— e. 6|7 Nº 49.084 v. 6|7|79

MINISTERIO DE TRABAJO

REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

DISPOSICION Nº 3|79

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Visto lo establecido en el artículo 4º de la Disposición R.N.I.C. Nº 2|79 y en el artículo 1º de la Resolución R.N.I.C. número 301|78 y,

Considerando:

Que, el lapso que normalmente demanda la obtención del número de inscripción en la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles en especial los tramitados en el interior del país relacionándolo en función de ambas exigencias expuestas en el visto, puede significar en algunos casos la imposibilidad de su cumplimiento para gestionar la incorporación al sistema impuesto por la Ley Nº 17.258;

Que el plazo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución R.N.I.C. Nº 301|78 no puede ser ampliado, por cuanto ha sido determinado teniendo en cuenta otros mecanismos del régimen que deben empezar a actuar de inmediato;

Que por otra parte, es imprescindible exigir la inscripción del postulante en la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, en razón de ser este el organismo ineludible de previsión social para el caso de formalización de contratos laborables en la industria de la construcción;

Que ante la situación planteada debe buscarse una solución que habilite el cumplimiento de los requisitos básicos enunciados;

Que ya en la práctica, con anterioridad a la promulgación de la Disposición R.N.I.C. Nº 2|79, este Registro Nacional venía aceptando la incorporación de empleadores mientras completaban el trámite previsional:

Por ello:

El Presidente del Registro
Nacional de la Industria
de la Construcción, Dispone:

Artículo 1º. Reemplácese el artículo 4º de la Disposición R.N.I.C. Nº 2|79 por lo que sigue:

"En lo referente al cumplimiento de las leyes previsionales se exigirá ineludiblemente la incorporación del gestionante en la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, debiéndose consignar en la solicitud de inscripción ante este organismo el número acordado, si éste ya hubiese sido otorgado, agregando fotocopia del comprobante respectivo. — En los casos en que la incorporación en tal Caja Nacional se encontrase en proceso, deberá adjuntarse la fotocopia de la constancia de iniciación del trámite respectivo".

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan A. González Vigil.

e. 6|7 Nº 4.365 v. 6|7|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONALES Y AUXILIARES DE LA MEDICINA

"Ministerio de Bienestar Social de la Nación — Secretaría de Estado de Salud Pública, cítase por el plazo de tres (3) días a doña Arminda Aguilar Chaves notificándola de la parte dispositiva de la Disposición Nº 1.568 del 19 de julio de 1978, de la Subárea de Contralor del Ejercicio Profesional de la Secretaría de Estado de Salud Pública, recaída en el T.I. Nº 2.020—507.730|78—1, que dice: Suspender la inscripción de la médica doctora Arminda Aguilar Chaves (Documento de Identidad Nº 92.084.634) en la matrícula Nº 43.719 Libro 12 Folio 166, hasta el 14 abril de 1982, debiendo devolver a esta Subárea (Registro Nacional de Profesionales y Auxiliares de la Medicina), Alsina 301 Piso 5º Capital Federal, la credencial profesional y presentar el título original a efecto de asentar en él la constancia de la suspensión profesional".

e. 6|7 Nº 4.364 v. 11|7|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "BONOS EXTERNOS 1976" de u$s 840 Nº 321.764, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. —

$ 39.000.— e. 14|6 Nº 45.425 v 13|7|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie - de v$n. 40, números 211.002; 219.474; 226.526/527; 226.821/822; 244.256/257 y 270.310, de v$n. 200.— números 454.890/891 y de v$n 400.— números 2.027.906; 2.042.292; 2.173.063|092; 2.174.183; 2.174.237; 2.174.286|288; 2.174.506; 2.174.669; 2.174.842; 2.175.091/092; 2.175.095; 2.259.322; 2.396.940; 2.396.950|953; 2.396.964; 2.397.133 y 2.485.407|408, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de "Valores Nacionales Ajustables 1975/85" de v$n 875.— números 251.022/024, de v$n 4.375.— números 1.066.800/801; 1.253.690; 1.428.043 y 1.589.211, de v$n 8.750.— Nº 2.327.973, con cupón número 8 y siguientes adheridos, y de "Valores Nacionales Ajustables 1976/86 -2ª Serie" de v$n 5.000.— números 10.033.779 y 10.033.782 y de v$n 20.000.— número 14.090.929, con cupón Nº 6 y siguientes adehridos.

$ 163.800.— e.8|6 Nº 44.134 v.10|7|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n 200.— números 414.398/400; 418.629; 419.850|852; 419.995; 420.886; 431.633|634, 437.405; 440.090/091; 461.189/190; 472.907; 482.187; 497.334/336; 497.343; 498.882/885; 500.151; 500.865|868; 501.936, 503.439|441; 503.449/450 y 514.102, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979.

$ 105.300 e.26|6 Nos. 45.601 y 47.382 v.25|7|79

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita a ex agentes de la Repartición para que concurran a Lavalle 1268 — 6º Piso Ofic. 617 — Capital Federal — dentro del horario de 12,30 a 17 horas, a fin de hacer efectivo el cobro de haberes pendientes:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO
16850/27	ALBORES, Avelino.
21152	BOUTEILLOS, Virginia C.
15620	ARIAS, Osvaldo Raúl.
21973	PIRRONI, Silvia.
18468	AGUILAR, Carmen.
22782	VERON, Patricia.
22877/83	CALFA, Alfredo.
19099	ELIZALDE, José Luis.
12835	CANGARO, Juan.
9252/67	CULLARI, Vinicio Francisco.

e. 5|7 Nº 4.315 v. 10|7|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 - Buenos Aires.

ALMADA, Abelardo Lorenzo
ARIAS, Eusebio Valentín
BARRIOS, José María
CABRERA, Hipólito
CENDRA, Alejandro
CONTRERAS, Segundo Luciano
CURICHE, Rogelio
CHIABORELLI, Osvaldo Julián
DIPASCUALE, Domingo
DIAZ, Antonio Tiburcio
ESCALANTE, Julio
FANTINO, Jorge Antonio
GOMEZ, Víctor Modesto
GOMEZ, Lorenzo Alberto
GUITIAN, Cástulo
JIMENEZ, Néstor Orlando
JUAREZ, Adolfo Antonio
JUAREZ, Carlos Alberto
LECOCLIE, Daniel Oscar
LUCIA, Antonio
LUQUE, Gregorio Honorio
MARSON, Carlos Alberto
MARTINEZ, Elías
MOLINA, Agustín José
MORE, Néstor Eduardo
NEL de LAUDO, Norma
NIVEYRO, Manuel Ricardo
ODDONE, Ricardo Ismael
ORTIZ de MOLINILLO, Clodomiro
PAIMA, Isidoro Roque
RAMOS, José Manuel
RODRIGUEZ, Ramiro
RODRIGUEZ Simón
RODRIGUEZ José Luis Abraham
ROSA, Juan Luis
SABIO, Manuel
SALAZA, Manuel
SERRANO, Jorge Humberto
SOLANO, Juan Bautista
SUMABIL, Juan Humberto
ULLUA, Julio
VARELA, Abe. Audón
VEGA, Conrado A.
VERON, Matías

e. 27|6 Nº 4.120 v. 11|7|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 023|79.

Apertura: 30 de Julio de 1979 a las 17.00 Horas en la Delegación COMFER (Agencia Telam) Rambla Casino Local 30, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Referencia: Alquiler de un departamento en el radio céntrico de la Ciudad de Mar del Plata por el término de dos años.

Informes: Pliegos, consultas técnicas: Delegación COMFER, Rambla Casino Local 30, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

e. 6|7 Nº 4.360 v. 10|7|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 13 de julio de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1.330, Piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 140-79. "Para la provisión de arvejas partidas, en conserva y extracto de tomates con destino a la División Racionamiento Central".

e. 6|7 Nº 4.366 v. 10|7|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
TE: 772-8091 Int.: 172-178.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79 para el día 30 de julio de 1979 a las 10,00 horas, por la provisión de: 70.000 Kg.

de latón 70|30 en cinta (Rollos).
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Compras), Av. Cabildo 65 — Buenos Aires — Piso 1º — Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del Pliego: $ 30.000.
e. 6|7 Nº 4.353 v. 18|7|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 26|979.
Apertura: 12 de julio a las 14,00 horas.
"Adquisición de 30 Módulos de Estantería Metálica".
Retiro y Entrega de Pliegos de Condiciones Generales: División Compras, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.
e. 6|7 Nº 4.337 v. 10|7|79

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.043.
Contrat. de la obra "Renovación del sistema de VHF Móvil en el Radioenlace Sur".
Apertura: 3|8|79 9,00 hs.
Valor Doc. $ 180.000.
Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 6|7 Nº 4.357 v. 18|7|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.040.
Provisión, montaje y puesta en marcha de una Planta Recompresora de gas natural, con destino a la obra "Construcción Planta Recompresora Recreo, Prov. de Santiago del Estero".
Apertura: 28|8|79: 9,00 horas.
Valor Doc.: $ 500.000.
Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 6|7 Nº 4.339 v. 18|7|79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.647|79
Llámase a Licitación Pública Nº 15.525, para la reparación de ventiladores forzadores de aire, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, Piso 7º, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1979, a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 6|7 Nº 4.338 v. 10|7|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2.985|79, hasta el día 17 de julio de 1979, a las 16 horas, para la provisión de diversa papelería.
Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 6º, Capital Federal.
e. 6|7 Nº 4.359 v. 10|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1.115|79 para la ejecución de los trabajos en la Avenida de Circunvalación de Córdoba. Tramo: Km. 3,265 - Km. 10,850 (parquización y conservación por dos años, corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 184.267.636.
Depósito de garantía: $ 1.842.676, precio del pliego: $ 20.000, plazo de obra total: 27 meses.
Presentación propuestas: 25 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 6|7 Nº 4.340 v. 20|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.114|79 para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 9 Tramo. Escobar - Campana, Sección: Km. 50,000 - Km. 75,800 (plantación y conservación durante dos años, corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 250.824.909.
Depósito de garantía: $ 2.508.249. Precio del pliego: $ 26.000. Plazo de obra total: 27 meses.
Presentación propuestas: 23 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 6|7 Nº 4.341 v. 20|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.113|79 para la ejecución de los trabajos en la Ruta 9. Tramo: Km. 11,860 - Km. 51,000 (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. 76.536.847 pesos.
Depósito de garantía: $ 765.368. Precio del pliego: $ 8.000. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 17 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 6|7 Nº 4.342 v. 13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.110|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16. Tramo: El Tunal-Empalme Ruta Nº 34, Sección: El Galpón El Bordo (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso, en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 3.870.000.000.
Depósito de garantía: $ 38.700.000. — Precio del pliego: $ 387.000. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 30 de agosto de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 6|7 Nº 4.343 v. 27|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.109|79 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16. Tramo: El Tunal-Empalme Ruta Nº 34. Sección: El Tunal-El Galpón (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso y construcción de un puente de hormigón pretensado sobre el Río Medina) en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 7.520.000.000. Depósito de garantía: $ 75.200.000.
Precio del pliego: $ 752.000. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuesta: 30 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 6|7 Nº 4.344 v. 27|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1103/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9, Tramo: León - Molle Punco — Sección: León - Volcán (construcción de obra básica, calzada pavimentada y de tres puentes de hormigón armado cuyo proyecto estará a cargo de los proponentes) en jurisdicción de la provincia de Jujuy.
$ 5.116.000.000.—
Depósito de garantía: 51.160.000.—
Precio pliego: $ 512.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 10 de agosto de 1979, a las 11 horas, en la sede de la Gobernación de la Provincia de Jujuy, San Martín 450, San Salvador de Jujuy.
e.6|7 Nº 4.345 v.27|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.107/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9, Tramo: Senador Pérez - Humahuaca y y Acceso a Humahuaca (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Jujuy.
$ 2.928.000.000.—
Depósito de garantía: $ 29.280.000.—
Precio del pliego: $ 293.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 10 de agosto de 1979, a las 11 horas, en la sede de la Gobernación de la Provincia de Jujuy, San Martín 450, San Salvador de Jujuy.
e.6|7 Nº 4.346 v.27|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.106/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo Tilcara - Huacalera (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.
$ 5.540.000.000 depósito de garantía.
$ 55.400.000.—
Precio del pliego: $ 554.000.—
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 10 de agosto de 1979, a las 11 horas, en la sede de la Gobernación de la Provincia de Jujuy, San Martín 450, San Salvador de Jujuy.
e.6|7 Nº 4.347 v.27|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5/79 del 9º Distrito, para el arriendo de vivienda para agente de esta Repartición.
Presentación de propuestas: 26 de julio de 1979, a las 11 horas en la sede del 9º distrito sito en Avda. Rawson Nº 377 —Norte—, San Juan, donde además se podrán consultar y adquirir los pliegos.
e.6|7 Nº 4.348 v.11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 126/79 del 1er. Distrito — Obra de emergencia—.
Provisión de 1.150 Tns. de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta sobre camión de la Repartición — Ruta Nacional Nº 2 — Tramo: Dolores - Mar del Plata. — Sección: Km. 230 al Km. 370, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.
$ 66.700.000.—
Precio del pliego: $ 7.000.—
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 16 de julio de 1979, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avenida Gral. Paz 12.190, Capital Federal, consulta del pliego de 8 a 14 hs. y venta en Contaduría de 9 a 13 horas.
e.6|7 Nº 4.349 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10 del 7º Distrito, para contratar la locación de una casa habitación compuesta de dos habitaciones, cocina, baño, lavadero y living comedor, ubicada dentro del radio urbano de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para agente de la Repartición.
$ 5.400.000.—
Preco del pliego: $ 3.000.—
Presentación de propuestas: 26 de julio de 1979, a las 11 horas, en la sede del 7º Distrito, sito en la Avda. 27 de febrero 2199, Santa Fe, donde además se puede concurrir para la consulta y adquisición de los pliegos
e.6|7 Nº 4.350 v.11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.112|79 para la ejecución de los trabajos en el Acceso Aeropuerto Internacional de Ezeiza Progresiva: KM. 9 KM. 27,100 (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 33.223.212, precio del pliego: $ 3.500, plazo de obra: 12 meses
Presentación de propuestas: 17 de Julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 6|7 Nº 4.351 v. 13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.111|79 para la ejecución de los trabajos en el Acceso al complejo ferrovial Zárate Brazo Largo Tramo: Empalme Ruta Nº 9 Cabinas de Peaje (parquización y conservación por dos años corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 74.516.728. Depósito de garantía: $ 745.167, precio del pliego: pesos 7.500, plazo total de obra: 26 meses
Presentación propuestas: 16 de Julio de 1979, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones; Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e 6|7 Nº 4.352 v. 13|7|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9.673|79. Trabajos de reacondicionamiento de losetas en toda la extensión del túnel de la Línea "A".
Apertura :23 de julio de 1979 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 30.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 6|7 Nº 4.369 v. 10|7|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública 9.660|79 Cabeza de acople, biela para compresor y bulón para aceitera de motor.
Apertura: 23 de julio de 1979 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 9.674|79 Protector antideslizante para escalera.
Apertura: 23 de julio de 1979 a las 10 horas.
Valor de los pliegos: $ 3.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3.342. Capital, de 8 a 12 horas.
e. 6|7 Nº 4.370 v. 10|7|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9.676|79. Metal antifricción (metal blanco).
Apertura: 6 de agosto de 1979 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 6|7 Nº 4.371 v. 18|7|79

Subsecretaría de Marina Mercante

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 21|979 hasta el día 16 de julio de 1979 a las 9.00 horas para la adquisición de: Boyas biconicas.
Estimación Oficial: Pesos Treinta millones ($ 30.000.000,00).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso Buenos Aires. horario de 8.00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.
e. 6|7 Nº 4.363 v. 10|7|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 162-P|79.
Apertura: 26|7|79 — Hora: 10.
Adquisición de Camiones y Pick-Up.
Inf.: Av. La Plata Nº 1540 — P. 3º Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Pliegos: $ 100.000.
e. 6|7 Nº 4.355 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 168-P|79.
Apertura: 10 de agosto de 1979 — Hora: 9,30.
Trabajos de Ampliación, Construcción del Edificio "Río IV" sito en la calle Sobremonte Nº 643 de la Ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 1.126.000.000.
Pliego: $ 300.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540, P - 3º - Capital Federal. - Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba: Avenida General Paz Nº 36 y Río IV: Sobremonte 643 — Provincia de Córdoba, respectivamente.
e. 6|7 Nº 4.356 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de julio de 1979, a las 10 en la Cabecera Distrito 14º (Posadas) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Posadas e Iguazú (Distrito 14º) y viceversa.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) primer piso, e Iguazú (Dto. 14º).
e. 6|7 Nº 4.358 v. 18|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 139|79.
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Nº 36 (BA) de ENCOTEL".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de julio de 1979 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12.00 a 15,30 horas.
Valor del Pliego: $ 6.600.
$ 52.000 e. 6|7 Nº 48.545 v 18|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 142|79.
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Ciudadela (BA) de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de julio de 1979 a las 17,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.
Valor del Pliego: $ 6.600.
$ 52.000 e. 6|7 Nº 48.541 v. 18|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 141|79.
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Nº 56 (BA) de ENCOTEL".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de julio de 1979, a las 16.40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.
Valor del Pliego: $ 6.600.
$ 52.000 e. 6|7 Nº 48.543 v. 18|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 140|79
Llámase a Licitación Pública para adquirir un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Nº 39 (BA) de ENCOTEL.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de julio de 1979, a las 16.20 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A. B.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 6.600.—
Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento.
$ 52.000.— e. 6|7 Nº 48.544 v.18|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 143|79
Llámase a Licitación Pública para adquirir un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Villa Ballester (BA) de ENCOTEL.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de julio de 1979, a las 17,20 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A. B.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 6.600.—
Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento.
$ 52.000.— e.6|7 Nº 48.542 v.18|7|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expte. Nº 0730/79
Llámase a Licitación Pública Nº 06|79 para el día 23 de julio de 1979, a las 12 horas. La misma tiene por objeto la adquisición de un automóvil sedán 0 kilómetro, destinado al uso de las autoridades de esta casa de Altos Estudios.
La apertura de ofertas se realizará el día y hora mencionados, en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República 350, Planta alta, San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar en esta Licitación deberán dirigirse para solicitar los pliegos y recabar información, o bien de 9 a 12 horas en Avda. Entre Ríos 420, 8º piso, Depto. 29, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 8.000.—
e.6|7 Nº 4.362 v. 10|7|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 392.195/79
Llámase a Licitación Pública Nº 49|79, (H) para concretar la contratación integral de los servicios de un sistema de circuito cerrado de "TV Color" con "Video Tape" para cubrir la televisación sectorizada de todas las pruebas hípicas que se disputen en el Hipódromo Argentino, dependiente de esta Repartición, por el término de doscientas veinte (220) reuniones hípicas que abarcarán aproximadamente, un ciclo de dos (2) años de duración, con opción a ciento diez (110) reuniones más, que comprenderían también aproximadamente, otro año más de vigencia del contrato.
Apertura: 25 de julio de 1979, 14 hs.

Retiro de pliegos: Sgo. del Estero 148, 1er. piso (Depto. Compras y Contrataciones), Capital, de 13 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 20.000.— (pesos veinte mil).
Presentación de las ofertas: Sgo. del Estero 126/40, 1er. piso, Capital.
e.6|7 Nº 4.368 v.18|7|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080/9
Expte. Nº 25.084/79
Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 31 de julio de 1979, a las doce horas, por el concurso de antecedentes profesionales para señalización de distintos edificios de este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 52.000.
e.6|7 Nº 4.354 v.11|7|79

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 30/79 el día 17 de julio de 1979, a las 14 horas, por la provisión de maderas de pino Paraná de 1ª calidad.
Pliego de condiciones generales en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Cap. Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse el certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.
e.6|7 Nº 4.361 v.10|7|79

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR DIPUTADOS
COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 2/79
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales eléctricos.
Apertura: 16/7/79
Hora: 16.
Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras —Sector Diputados—, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.
e.6|7 Nº 4.336 v.10|7|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.392
Llámase a Licitación Pública Nº 64, por la ejecución de la Obra "Provisión de cuatro transformadores trifásicos de 1.500 K.V.A. centro atómico Ezeiza".
Apertura: 27 de julio de 1979.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Ciento doce millones de pesos ($ 112.000.000).
Valor del Pliego: Cincuenta mil pesos ($ 50.000).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.000 horas.
e. 2|7 Nº 4.191 v. 16|7|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 10|79, para el día 3 de Agosto de 1979, a horas 15,00 por: Ferromanganeso afinado.
Valor de Piego: $ 50.000 (Cincuenta mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornes Zapla Sección Compras.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.
e. 3|7 Nº 4.297 v. 13|7|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 9|79, para el día 24 de julio de 1979, a horas 15 por: "Sistema de transporte de fundentes".

Valor del pliego: $ 50.000,00 (cincuenta mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Compras.
Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 29|6 Nº 4.178 v. 11|7|79

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
B. Ing. Const. 601.
Licitación Pública Nº 407|79.
Apertura: 20 de julio de 1979. — Hora: 09,00.
Lugar: Avenida Constituyentes 2301, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires (Serv. de Finanzas).
Destino: Dest. Ca. "C" del B. In. Const. 601, en Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones.
Objeto: Prestación de mano de obra, equipos, herramientas y provisión de materiales necesarios para la instalación de cloacas y red de agua externa.
Precio del Legajo: $ 8.000.
Presupuesto Oficial: $ 103.000.000.
Venta del Legajo e Informes: De lunes a viernes de 08,00 a 11,00 horas, exclusivamente, en Avenida Constituyentes 2301, Vila1 Martelli. Provincia de Buenos Aires (Serv. Finanzas).
e. 5|7 Nº 4.323 v. 19|7|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 414|79.
Letra: 8001-ON9.
Llámase a Licitación Pública Nº 149|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 19 de julio de 1979 a las 10.00 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235 — 7º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión muebles metálicos, de madera y artefactos del hogar.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 0830 a 1330 horas.
e. 5|7 Nº 4.316 v. 6|7|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 411|79.
Letra: 8001-ON9.
Llámase a Licitación Pública Nº 147|79 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 19 de julio de 1979 a las 0900 en la División Contrataciones Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso, Capital Federal a efectos de contratar la provisión de usinas portátiles tipo Kawasaki Modelos KG-700, KG-100 y KG-2600 o similar.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 0830 a 1330 horas.
e. 5|7 Nº 4.330 v. 6|7|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 119/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 16 de agosto de 1979, a las 9 horas, en la División Contrataciones. Avda. Eduardo Madero 235, 1º piso, Capital Federal, a fin de contratar los trabajos de reparación integral de la instalación sanitaria del edificio Sede P.N.A.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.— que deberá ser abonado en la División Tesorería, Paseo Colón 533, 8º piso, Capital Federal.
e.18|6 Nº 3.903 v.10|7|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Ex Fábrica Militar de Aviones
Licitación Pública de Venta Nº 1|79.
Apertura: 9 de Agosto de 1979. — Hora: 9:00.
Vende con Base y al Mejor Postor:
1º) Automotores, Unidades Tractores, Estancieras, Jeep I.K.A., Camionetas DODGE, etc.
2º) Maquinarias; Herramientas, Equipos y Elementos Varios.
3º) Chatarra de distintos metales y otros rezagos.
Lugar de Apertura: Area de Material Córdoba (AMC.) — Avenida Fuerza Aérea Argentina Km. 5½ — Córdoba.
Exhibición: En Córdoba días hábiles en horario de 7 a 13 horas, en DI.MA.COR. (AMC).
Informes y Catálogos: Ciudad de Córdoba: A.M.C. (Depto. Economía — Div. Vta. Materiales Excedentes) Pabellón 183. En Buenos Aires: Delegación A.M.C. Edificio Condor C. Pedro Zanni 250 6º Piso Oficina 613.
Valor del Pliego: $ 2.000.
e. 29|6 Nº 4.174 v. 20|7|79

NUEVOS ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/79

1º) De composición corrida por cada día:
a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.—).
b) Por avisos edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL DOSCIENTOS PESOS (1.200.—).
c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—).
d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).
2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará DOCE MIL PESOS ($ 12.000.—).
3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:
a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Balance Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526), se cobrará por cada balance QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 570.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.
b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (pesos 4.500.—).
c) Publicación sintetizada; se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—).
4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 5/79, para la ejecución de la obra: "Refuerzo y prolongación de los pavimentos de pista, rodajes y plataforma existentes", Aeropuerto Viedma.
Presupuesto oficial: $ 9.767.322.450.
Fecha y hora de apertura: 31 de julio de 1979, a las 10 horas.
Plazo de ejecución: 300 días corridos.
Garantía de oferta: $ 97.673.224.
Precio Documentación Técnica: $ 2.500.000.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía) - Edificio Cóndor - Avenida Comodoro Pedro Zanni Nº 250 - 2º piso - Oficina 254 - Capital Federal.
e.2|7 Nº 4.194 v.23|7|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 21|979. Apertura: 17 de julio de 1979 a las 14.
Seis millones (6.000.000) de hojas de papel Fand Fold, de 7 "Bancos".
Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: División Compras, 6º piso de esta Administración General, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 hs.
e. 28|6 Nº 4.150 v. 10|7|79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27/79 para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de máquinas Olivetti Programa 101.
Apertura: 3 de julio de 1979, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.26|6 Nº 4.107 v.27|7|79

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

Plan de trabajos 1979 Licitación Pública Nº 59|79 apertura: 11|9|79 hora 10 Ejecución del proyecto, provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora Mercedes (Prov. de Corrientes) Valor del pliego $ 200.000. Consulta y retiro documentación: Dep. Compras Bmé. Mitre 784 2º piso oficina 203 Capital Federal de 11 a 16 hs. Lugar de Apertura: En la dirección indicada precedentemente. La documentación respectiva, también se podrá retirar en Bv. Oroño 1260 2º piso Rosario de 8 a 12 hs.
e. 3|7 Nº 4.299 v. 10|7|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

Plan de trabajos 1979 Licitación Pública Nº 58|79 apertura: 6|9|79 hora 10,00. Ejecución del proyecto, provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos, construción de obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora Paso de los Libres (Prov. de Corrientes). Valor del pliego $ 200.000. Consulta retiro documentación: Dep. Compras Bmé. Mitre 784 2º piso oficina 203 Capital Federal todos los días hábiles de 11 a 16 hs. Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente. La documentación respectiva, también se podrá consultar y adquirir en Bv. Oroño 1260, 2º piso Rosario de 8 a 12 hs.
e. 3|7 Nº 4.300 v. 10|7|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento.
Red Nacional de Interconexión.
Licitación Pública Nº 60|79.

Apertura: 4|9|79, hora 10,00.
Construcción Obras civiles para la Estación Transformadora Río Tercero — 500 kv. Provincia de Córdoba.
Valor pliego: $ 150.000.
Consulta, retiro documentación: Departamento Compras, Bmé Mitre 784 2º Piso, Ofic. 203 Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 hs.
Lugar apertura: en la dirección indicada precedentemente.
e. 2|7 Nº 4.236 v. 6|7|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Div. San Juan
Licitación Pública Nº 4|79.

Poda arboleda.
Apertura: 24|7|79, hora: 12,00.
Presupuesto: $ 160.000.000.
Valor pliego: $ 17.000.
Consulta, retiro pliegos Avenida Rioja 223 — Sur — San Juan de 7 a 15 horas.
Lugar apertura: en Oficinas de la dirección antes citada.
e. 2|7 Nº 4.235 v. 6|7|79

SEPARATAS Y FOTOCOPIAS PRECIOS DE VENTA

Se hace saber que de acuerdo a la Disposición Nº 19/79 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Julio de 1979, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:
MIL PESOS ($ 1.000.—)

b) De más de dieciséis páginas:
El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:
TRESCIENTOS PESOS ($ 300.—)

b) Tamaño Tabloid:
SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento.
Licitación Pública Nº 57|79.

Apertura: 3|8|79, hora: 10,00.
Prov. de 11 grupos diesel electrogenos de 500|550 Kw. de potencia.
Valor del pliego: $ 9.000.
Consulta, retiro documentación. Dep. Compras — Bmé Mitre 784 2º piso — Oficina 203 Capital Federal de 11 a 16 horas.
Lugar de apertura: En la dirección indicada precedentemente.
e. 2|7 Nº 4.234 v. 6|7|79

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 16|79 tableros antideflagrantes para el día 31 de julio de 1979 a las 15 horas.
Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.
e. 2|7 Nº 4.232 v. 12|7|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.030

Contrat. p|traslado e instalación de dos turbocompresores Solar Saturno en Pta. Barker, Prov. de Buenos Aires.
Apert. Prorrogada para el día: 27|7|79: 9 hs. Valor Doc. $ 180.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e. 2|7 Nº 4.167 v. 10|7|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL PERGAMINO
Licitación Pública Nº 8|79.

Llámese a Licitación Pública para el día 19 de julio de 1979, a las 15.00 horas: Por el Alquiler de un Inmueble para ser Destinado a Oficinas de la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A. en la localidad de Bragado, Provincia de Buenos Aires.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Agencia de Extensión Rural de Bragado sita en la calle Macayá 111, de esa localidad, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e. 5|7 Nº 4.321 v. 6|7|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
SAN CARLOS DE BARILOCHE
Pcia. Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, para el día 18 de julio de 1979 a las 15.30 horas, para la adquisición de "Repuestos para Automotores" destinados al equipamiento de los vehículos de esta Estación Experimental.
Los pliegos y bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la E. E. R. A. Bariloche - Paraje Villa Verde - Casilla de Correo Nº 277 - San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, donde podrán solicitarse por carta o personalmente.
e. 5|7 Nº 4.329 v. 6|7|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 28|79 para el día 12 de julio de 1979, a las 17 horas para la confección de cinco libros de hojas rayadas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura. e.4|7 Nº 4.307 v.6|7|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 49|79 para el día 13 de julio de 1979 a las 17 horas para la adquisición de drogas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 2|7 Nº 4.195 v. 6|7|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 124|79 con el objeto de adquirir 330 medallas de oro 18 kilates.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirir al precio de $ 27.000.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de julio de 1979 a las 11,00 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 5|7 Nº 4.333 v. 6|7|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 118|79, con el objeto de adquirir 66.000 litros de insecticida emulsionable.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 172.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de julio de 1979 a las 10 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 28|6 Nº 4.153 v. 10|7|79

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte.: Nº 4.574|79).

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 13 de julio de 1979 a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de una máquina de contar billetes, según especificaciones en el pliego.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16,30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran al acto.
Valor del Pliego: $ 150.000.
e. 5|7 Nº 4.332 v. 6|7|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1104|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237. Tramo: La Teresa-Paso Miranda. Sección: Km. 1.490-Km. 1.549 (bacheo de base y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 2.066.978.843. Depósito de garantía: $ 20.669.788,—. Precio del pliego: $ 207.000,—. Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 20 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|6 Nº 3.981 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1102|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "a". Sección: Km. 27-Km. 49 (construcción de enripiado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 338.703.750,—. Depósito de garantía: $ 3.387.037,—. Precio del pliego: $ 34.000,—. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 19 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e.22|6 Nº 3.979 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 8280-L-1979.

Licitación Pública Nº 6.972 para contratar la adquisición de "Defensas Metálicas, Postes y Alas Terminales".
Precio del pliego: $ 8.000.
Presentación de propuestas: 20 de julio de 1979 a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 3|7 Nº 4.247 v. 13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1094|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 — Tramo: La Cocha — Concepción. Sección: km. 1.423 - km. 1473 (bacheo y tratamiento bituminoso superficie tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 1.629.506.810.
Depósito de garantía: $ 16.295.068.
Precio del pliego: $ 165.000.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación de propuestas: 11 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|6 Nº 3.926 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1103|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237. Tramo: La Teresa-Paso Miranda. Sección: Km. 1.431-Km. 1.490 (bacheo de base y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 2.041.631.470,—. Depósito de garantía: $ 20.416.315,—. Precio del pliego: $ 205.000,— Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 20 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|6 Nº 3.980 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|79 del 8º Distrito, para la ejecución de las obras de "Extensión y Conexión de agua corriente al campamento de Chilecito" ubicado sobre Ruta Pcial. Nº 15, en jurisdicción de la provincia de La Rioja, $ 5.295.050. — Precio del pliego: $ 5.300. — Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 16 de julio de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, sito en la Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde se puede consultar y adquirir los pliegos.
e. 2|7 Nº 4.223 v. 6|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|79 del 21º Distrito, para el transporte y descarga de 4.928 m3 de ripio en la Ruta 151. Tramo: 25 de Mayo - Santa Isabel. Sección: Km. 340,000 - Km. 347,040, en jurisdicción de la provincia de La Pampa. $ 12.467.840. Precio del pliego: $ 1.200. — Plazo de obra: 60 días.
Presentación de propuestas: 23 de julio de 1979 a las 17 horas, en la Sede del 21º Distrito, sito en la Avenida Uruguay - Empalme Ruta 5, Santa Rosa. — Consulta y adquisición de pliegos en la misma Sede y Casa Central Avda. Maipú 3, 5º piso, División Licitaciones y Contratos Capital Federal.
e. 2|7 Nº 4.225 v. 6|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1096|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 12 — Tramo: Empedrado — Corrientes, Sección: Km. 840,13 — km. 883,93 (bacheo, restitución de gálibo y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes $ 5.250.971.800.
Depósito de garantía: $ 52.509.718.
Precio del pliego: $ 525.000.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 12 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|6 Nº 3.929 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1097|79 para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento de las Instalaciones de Iluminación de la Autopista Teniente General Riccheri en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.053.600.000.
Depósito de garantía: $ 10.536.000.
Precio del pliego: $ 105.000.
Plazo de obra: 1 año.
Presentación propuestas: 13 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|6 Nº 3.928 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1095|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 12 — Tramo: Saladas — Empedrado, Sección: km. 800,13 — km. 840,13 (bacheo restitución de gálibo y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 4.801.318.410.
Depósito de garantía: $ 48.013.184.
Precio del pliego: $ 480.000.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 12 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|6 Nº 3.927 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 3º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1099|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 331 - Tramo: Aguilares - Los Sarmientos (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán: $ 1.416.533.000.
Depósito de garantía: $ 14.165.330.
Precio del pliego: $ 142.000. plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 2 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|6 Nº 3.976 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9 para contratar el alquiler de una casa habitación compuesta de dos dormitorios, living, cocina comedor, baño, lavadero y patio ubicada dentro de la planta urbana de la Ciudad de Santa Fe, para agente de la Repartición - $ 5.400.000.
Precio del pliego: $ 3.000.
Presentación de propuestas: 25 de julio de 1979 a las 11 horas en la Sede del 7º Distrito, sito en Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultarse o adquirirse en la misma Sede o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e. 5|7 Nº 4.319 v. 10|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.105|79 para la ejecución de las obras en el Complejo Zárate - Brazo Largo - Puentes sobre Paraná de las Palmas y Paraná Guazú (proyecto y construcción de las defensas de pilas de patentes y viaductos) en jurisdicción de las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos. $ 10.000.000.000. Depósito de garantía: $ 100.000.000. Precio del pliego: $ 1.000.000. Plazo de obra: para la ejecución de todas las defensas no excederá de 24 meses.
Presentación propuestas: 23 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 5|7 Nº 4.318 v. 26|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1093|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 — (Ex-Acceso Norte) s|nº: Acceso a Aeropuerto Ezeiza y Rutas Varias (provisión de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesto sobre camión de la Repartición) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 272.450.000.
Depósito de garantía: $ 2.724.500.
Precio del pliego: $ 27.500.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 10 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 18|6 Nº 3.904 v. 10|7|79

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.599|79

Por la adquisición e instalación "Llave en mano", de un equipo para Registro de Datos.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 25 de julio de 1979 a las 14 horas.
e.4|7 Nº 4.311 v.16|7|79

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3594|79.

Confección e impresión de marbetes para equipajes, autoadhesivos, numerados.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la Oficina 109, el día 18 de julio de 1979 a las 10:30 horas.
e. 27|6 Nº 4.138 v. 6|7|79

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (RNOS 0101|5)
Licitación Pública Nº 3|79

Efectuar trabajos de reparación y puesta en marcha de un montacarga y un ascensor para cuatro personas de esta Sede Central.
Apertura de las propuestas: 19 de julio de 1979.
Hora: 15.30.
Consultas y verificación de los trabajos a realizar: Sector Servicios Generales, Arcos 1728, Capital Federal, de 8 a 18 horas.
Venta de pliegos y presentación de ofertas: Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.
e. 5|7 Nº 4.334 v. 6|7|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 30.686—LP—78

Provisión de nitrato de sodio. Apertura: 20|7|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.
e. 2|7 Nº 4.188 v. 12|7|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 32.354-LP-78

Construcción de la Cuarta Cloaca Máxima en el tramo comprendido entre la Cámara de Interconexión de la 3ra. y 4ta. Cloacas Máximas en la Ribera Sur del Riachuelo y la 4ta. Estación Elevadora de Wilde (Buenos Aires).
Apertura: el 20|8|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial:
Contrato I: $ 28.603.206.000.
Contrato II: 27.575.448.000.
Contrato III: 26.476.394.100.
e. 19|6 Nº 3.922 v. 11|7|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 2622-LP-79.

Repuestos para bomba C.S.B.
Apertura: 13|7|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
e. 27|6 Nº 4.124 v. 6|7|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Internacional
Expediente Nº 32.355-LP-78

El llamado a licitación pública para la construcción de la Estación Elevadora La Matanza (Provincia de Buenos Aires), República Argentina, que debía tener lugar el 29|6|1979 a las 16 horas, ha sido postergado hasta el 31|7|1979 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
e. 28|6 Nº 4.151 v. 19|7|79

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 549-DGA hasta el día 20 de julio de 1979 a las 15 horas para:
Servicio de Limpieza diaria de las dependencias de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, sito en Avda. Pte. Julio A. Roca 738, Buenos Aires, por el término de 6 meses.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 3er. piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 3.000. Pago del mismo en Habilitación, 3er. piso, de dicho edificio, de 13 a 17 horas.
e. 5|7 Nº 4.320 v. 6|7|79

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario - Tel. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 612, hasta el día 23 de julio de 1979, a las diez y treinta horas (10.30 hs.) para la adquisición de gorro pasamontaña (c|u. 84), gabán (c|u. 84), campera (c|u. 105) y tricota (c|u. 189).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de S.E.I.M. D. G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: Cuatro mil pesos ($ 4.000).
Franqueo: Un mil setecientos pesos ($ 1.700,00-.
e. 5|7 Nº 4.324 v. 6|7|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, llama a licitación pública Nº 136-0 (2º llamado), hasta el día 1º agosto 1979, a las 16 horas, para la construcción y provisión de cinco (5) remolcadores de tiro de 500 C.V. y de 7 pies de calado.
Importe del presupuesto oficial: Pesos 6.000.000.000.
Garantía de propuesta: $ 60.000.000.
Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca Nº 734|42, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 13 a 19 horas.
Precio del pliego: $ 100.000.
e. 28|6 Nº 4.168 v. 19|7|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 11|79

Venta de cuatro remolcadores con cese de bandera para desguace.
Fecha y lugar de apertura: 1º|8|79 — 10 horas, — Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal.
Retiro de Pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, Capital Federal de 11 a 16 horas.
Valor del Pliego: cincuenta mil pesos ($ 50.000).
e.25|7 Nº 4.056 v.6|7|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 165-P|79.

Apertura: 30|7|79 — Hora: 12,30.
Adquis. de 1 Equipo de Rayos X.
Pliego: $ 35.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — 3º Piso Capital de 8,30 a 14.30 hs.
e. 29|6 Nº 4.171 v. 10|7|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 168-P|79.

Apertura. 18|7|79 — Hora: 11.30.
Pliego: $ 100.000,00.
Adquisición de Aisladores de vidrio.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 29|6 Nº 4.172 v. 10|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 125|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Balanzas y pesas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de julio de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 29 de junio de 1979.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 29.100.
e.28|6 Nº 47.659 v.10|7,79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 131|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 8 (BA) de Encotel".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de julio de 1979 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 6.600.
$ 52.000 e.4|7 Nº 48.259 v.16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 129|79

Llámase a licitación pública para adquirir "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Alejandro Korn (BA) de Encotel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de Julio de 1979 a las 16.20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 4 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 2.550.
$ 52.000.— e. 4|7 Nº 48.256 v. 16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 152|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Rodamientos y pulsadores".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de julio de 1979 a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 11.700.
$ 52.000 e.4|7 Nº 48.539 v.16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 130|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Nº 4 (BA) de Encotel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de julio de 1979 a las 16.40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 4 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 6.600.
$ 52.000.— e. 4|7 Nº 48.258 v. 16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 122|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Villa Industriales (BA) de Encotel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de julio de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 6.600.
$ 57.200.— e. 4|7 Nº 48.257 v. 16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de julio de 1979, a las 15.30, en la Dirección General de Abastecimiento, para contratar el arrendamiento de un inmueble adecuado destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal 'Temperley' (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada sucursal o a la sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172 6º piso, local 643, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
e. 5|7 Nº 4.322 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 133|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 14 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 16,20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15.30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6.600.
$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.261 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública número 7 DIA-79, hasta el día 17 de julio de 1979, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel, en la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132/172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la localidad de José C. Paz (Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 240.000.000.—
Importe de garantía: $ 2.400.000.—
Valor del pliego: $ 48.000.—
e.18|6 Nº 3.857 v.6|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 136|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 26 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 17,20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento, 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego pesos 6.600.
$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.264 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 134|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 24 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 16,40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15.30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6.600.
$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.260 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 132|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 10 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6 600.
$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.262 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6, Día-79, hasta el día 1º de agosto de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Miramar (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicada donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º La Plata o en la oficina Miramar (Provincia de Buenos Aires).
Presupuesto Oficial: $ 392.600.000.
Importe de Garantía: $ 3.926.000.
Valor del Pliego: $ 78.000.
e. 29|6 Nº 4.175 v. 20|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9 — Día-79, hasta el día 26 de julio de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de cintas transportadoras y un montapaquetes automático de tres paradas para el Centro Postal Internacional de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, sito en la Avenida Antártida Argentina y Comodoro Py, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contrataciones dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto Oficial: $ 359.445.000.
Importe de Garantía: $ 3.594.540.
Valor del Pliego: $ 71.800.
e. 21|6 Nº 3.960 v. 12|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 135|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 25 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 17,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6.600.
$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.270 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 138|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 33 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio a las 18,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Cap. Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6.600.
$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.263 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 144|79.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Morón (BA) de ENCOTEL".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de julio de 1979 a las 17.40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.
Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del Pliego: $ 6.600.
$ 52.000.— e. 3|7 Nº 48.540 v. 10|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 137|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Nº 27 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 17,40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego pesos 6.600.
$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.266 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de julio de 1979, a las 15 hs. en la Dirección General de Abastecimiento (LCT) para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 10" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, 6º P., Oficina 643, Correo Central (BA) de lunes a viernes de 12 a 18 hs.
e. 2|7 Nº 4.185 v. 12|7|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|SS T|79 "Limpieza y pintura" exterior de frentes y patios — Edificio fiscal sito en la calle Pizzurno Nº 935|953, Paraguay Nº 1657 y anexos.
Presupuesto Oficial: $ 442.511.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avenida Las Heras Nº 2587 — 5º Piso — Capital Federal, el día 20 de Julio de 1979 a las quince (15) horas.
Los pliegos pueden retirarse y/o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 14 a 18 horas.
e. 21|6 Nº 3.944 v. 12|7|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26.

Apertura: 12 de julio de 1979. — Hora: 13,30.
Servicio de Mudanza.
Retiro de Pliegos, Consultas e Informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca Nº 609 — 7º Piso — Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 5|7 Nº 4.335 v. 6|7|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 28|79.
Expte.: Nº 1-2020-4107-000148|79-6.

Apertura: el día 16 de julio de 1979 a las 12,00 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.
Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 — Buenos Aires.
Adquisición de: Mortadela de Ternera, Queso Pategras, Dulce de Membrillo y de Batata, Cacao, Azúcar.
e. 5|7 Nº 4.314 v. 6|7|79

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 61|79, para el día 17 de julio de 1979 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos: Aminofilina F. A., Carbonato de calcio F. A., Cloruro de calcio, Bentonita, calidad F. A., etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La pertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.28|6 Nº 4.143 v.10|7|79

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "SANTA MARIA"
Expte. Nº 1-2020-410000406/79-6.

Llámase a Licitación Pública Nº 6/79, para el día veintisiete del mes de julio de 1979, a las 12 hs., para contratar la adquisición de víveres secos y productos envasados, pan, productos lácteos y derivados de granja, carnes y derivados, fiambres, frutas y verduras, semillas, etc., para atender las necesidades del Servicio durante el 3er. cuatrimestre, Ejercicio 1979, con destino al Hospital Colonia Nacional "Santa María", Santa María, Punilla, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas.
e.29|6 Nº 4.173 v.11|7|79

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 334.751|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 69|79, para el día 16 de julio de 1979, a las 16,30 horas para lograr la adquisición de máquinas de escribir eléctricas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 — Piso 5º — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de bases e informes.
e. 5|7 Nº 4.328 v. 6|7|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a "Servicio de mantenimiento de las instalaciones termomecánicas de las distintas dependencias".
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 3er. Piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 10.000.— (Diez mil pesos).
Fecha de Apertura: el día 20 de julio de 1979 a las 11.00 horas.
e. 5|7 Nº 4.331 v. 13|7|79